

GEA DE ALBARRACÍN, IMPORTANTE NÚCLEO MORISCO

*Manuel Alamán Ortiz*¹

La llegada de los árabes a la Sierra de Albarracín significó, como para el resto de España, un gran cambio para las costumbres y las formas de vida mantenidas hasta el momento.

Siguiendo el proceso de ocupación que utilizaban los árabes, debemos pensar que estos entraron en la zona desde Levante, siguiendo el curso del río Guadalaviar, una vez en Teruel; estableciendo en Gea de Albarracín (Exea) un importante asentamiento de población que muy bien pudo servir como defensa de la ciudad de Albarracín ante cualquier intento de invasión llegado por este flanco.

De sobra es conocida la importancia de Albarracín bajo dominio musulmán, convirtiéndose en reino independiente del Califato de Córdoba, denominándose a la región *Sahla*, con capital Albarracín. Llegó a ostentar la categoría de *madina*, o plaza fuerte.

Por lo escarpado del relieve serrano y su dura climatología, el resto de localidades del entorno de Albarracín, sufrieron la invasión árabe de manera desigual, conviviendo núcleos cristianos, mozárabes y árabes; de igual manera que siguió conviviendo una vez realizada la Reconquista, en los núcleos rurales ante todo.

Albarracín junto a sus aldeas, pasaron a manos cristianas de una manera poco habitual para la época, esto es, sin lucha alguna. Entre las tesis existentes que explican esta situación, la más admitida es que el rey moro de Valencia y Murcia, el rey Lobo, como así fue conocido Muhammad ben Mardanis, por relación de amistad y pura estrategia cedió a los Azagra, caballeros navarros, la pequeña taifa musulmana para convertirla en reino independiente tanto de Aragón como de Castilla a pesar de existir un cierto amparo por parte de esta, al nuevo status del enclave.

La aldea de Exea junto a varias del sudeste serrano, se cita como núcleo rural de mayor población, dadas sus características climáticas y la existencia de tierras disponibles y fértiles para los cultivos agrarios. En ella permanece la población musulmana una vez realizados los cambios en el señorío. Se cita como aldea poseída por moros.

¹ Maestro. Natural de Gea de Albarracín.

Momento clave en el futuro de Exea fue la conquista del señorío de Albarracín (1284) por el rey Pedro III de Aragón y su incorporación a la corona. Entre las donaciones realizadas por el rey de Aragón a distintos caballeros que le ayudaron en dicha tarea figura el lugar o aldea de Exea, del que dice:

«...por mi libre voluntad te doy y concedo a ti, noble varón, Diego López de Haro, y a tu familia para siempre como posesión propia y libre, el lugar o aldea de Exea, del término del castillo de Albarracín con sus derechos y posesiones siempre tengáis dicho lugar o aldea y dispongáis de ella para venderla, darla, empeñarla, ponerla como fianza y desprenderse de ella en cualquier otra forma que se os ocurra a ti y todos los tuyos, excepto darla a los clérigos y personas religiosas, salvando siempre la fidelidad a mi y los míos»

La fecha de 23 de abril de 1284, en que se realizó la donación de Exea, marca el momento en que dicha población se desliga de Albarracín y se convierte en una de las posesiones del condado de Fuentes, situación que perduró durante siglos.

El enclave donde se levanta Gea de Albarracín es de lo más favorable para el desarrollo de un importante núcleo urbano, por un lado el agua que aporta el río Guadalaviar y por otro las tierras que lo circundan, fértiles para el cultivo de diversos productos a ello añadir la climatología favorable.

Se desconoce, por falta de documentación, el origen del regadío de la vega de Gea pero si nos atenemos a la fama de los regadíos levantinos, desarrollados por los árabes, cabe pensar que el sistema de riego desarrollado en dicha vega es original de la población árabe afincada en el momento de la invasión.



Galerías y solanares de la parte sur de Gea de Albarracín.

A su vez, las tierras de secano que circundan la localidad se hallan perfectamente escalonadas, formando terrazas, en los lugares más inverosímiles y que son muestra de que un elevado número de habitantes se dedicaron al cultivo del cereal, aprovechando cualquier rincón de suelo.

Ganadería y artesanía fueron las otras actividades que completaron la vida en la aldea hasta el momento de la expulsión, siendo la artesanía, tanto en lo textil como en el barro, muy conocidas en el entorno.

El conocimiento con exactitud de la población existente en Gea de Albarracín, desde el momento de su desvinculación con Albarracín y su paso a manos señoriales (Condado de Fuentes), nos lleva hasta comienzo del siglo XVI, que como consecuencia de la imposición de impuestos establecida por Carlos I, desde 1541 hasta 1545, se llevó a cabo un censo de todos los lugares de Aragón en el que se hizo constar el número de fuegos que conformaban la población así como el impuesto a pagar por cada fuego, según la categoría del lugar, de manera que los núcleos urbanos catalogados como ciudad debían pagar 33 sueldos por fuego o casa, las villas y lugares de más de 100 fuegos estaban obligados a pagar 22 sueldos por fuego y los de menos de 100 fuegos, pagaban 16 sueldos.

En este documento, Gea de Albarracín o la villa de Exea figura con 101 fuegos, por lo que le correspondió pagar 2222 sueldos, si aplicamos el reparto de cuatro con cinco moradores por fuego, correspondería una población de 454 habitantes a dicho censo.

Otro dato a tener en cuenta respecto a la importancia de la población de Exea es la existencia de una *aljama* o *junta de moros*, establecidas por Jaime I en aquellos lugares que una vez, llevada a cabo la reconquista, permanecieron habitados por mudéjares. Esta situación fue corroborada por un morador de la villa, Diego de Arcos, quien afirmó que: "*Donde quiera que hay moros hay aljama*".

El término de "*morisco ó cristiano nuevo*" se comenzó a aplicar desde 1526, fecha en que se publicó un edicto por el que se obligó a los musulmanes a la conversión de religión.

En fuente importante de información se convierte la aparición del *Quinque Libris* de la iglesia (1580); en él queda reflejado el acontecer de la época. Son los propios obispos de Albarracín en visitas realizadas a la villa los que plasman en dicho libro, la situación religiosa y social de la misma.

Realizado un recuento de los bautizados que aparecen en el *Quinque Libris*, entre el periodo de su aparición y el momento de la expulsión de los moriscos (1610), se puede verificar que fueron nada menos que 2409 personas, con apellidos como: Gerizi, Benalí, Alhadir, Belvisa, Alcazin, De Liria, Ayet, Guahara, Alancar, Zoya, Barberan, etc...

La explicación al fenómeno de semejante incremento de población en tan poco tiempo, segunda mitad del siglo XVI, podría estar en el incremento de impuestos que comenzaron a sufrir las *aljamas de realengo* frente a las de señorío. Esta circunstancia hizo que un número elevado de habitantes de las primeras se desplazase hasta las *aljamas* pertenecientes a señoríos, como era el caso de la de Gea de Albarracín (Condado de Fuentes).

Otro aspecto que bien pudo influir en dicho aumento fue la mayor libertad para seguir practicando sus costumbres musulmanas, que disfrutaron las *aljamas de señorío*. Numerosos fueron los momentos en que los señores aragoneses se opusieron a cuestiones que influían negativamente a sus *aljamas* y la relación que con ellas mantenían.

Tal era el grado de libertad con que se movían en Exea sus moradores, que se tuvo que desplazar hasta la villa Juan Fernández de Heredia, hijo mayor del segundo conde de Fuentes, para hacer cumplir a sus vasallos el decreto de conversión de 1526. Poco o muy poco efecto debió de surtir la visita entre la población musulmana, dado que en 1580, momento en que arranca el *Quique Libris*, reflejó el obispo de Albarracín Martín Salvatierra, en él, la siguiente anotación:

«...los cristianos nuevos se entierran en fosas separadas del cementerio o fosal, lo cual era motivo de sospecha en cuanto a la religión practicada, se enterraban en tierra virgen como sus padres, seguidores de Mahoma».

Ante esta situación el obispo obligó a vicario y sacristán a enterrar a estos cristianos nuevos junto con los viejos y sin hacer separación de clases, bajo pena de destierro y excomunión para ambos.

Otras obligaciones y prohibiciones que mandó hacer cumplir en la villa de Exea, fueron:

Prohibición de jugar durante los oficios, bajo la pena de cinco reales, aplicados a la fábrica de la iglesia.

Prohibición del juego de día y noche, ya que existe mucho vicio, llegando a perder la gente sus casas y bienes.

Obligó al vicario, bajo pena de excomunión y veinte reales de multa, a poner en conocimiento del obispo aquellos casos de matrimonios que viviesen juntos y hubiesen sido casados por la iglesia.

Se impuso pena de diez ducados a cada cónyuge separado y un año de cárcel para cada uno; al vicario y alguacil, la pena de excomunión y cincuenta reales de multa por no ponerlo en conocimiento de la autoridad religiosa.

Se obligó al justicia y regidor a controlar los amancebamientos y en caso de incumplimiento, pena de veinte ducados.

Los padres quedaron obligados a enviar a los niños, en edad escolar, a la escuela pues existía un maestro pagado con bienes comunales.

Con motivo de la aplicación de sendos desarmes de la población morisca, los de Exea, por ser de señorío, se citan como fuertemente armados, utilizados por el conde de Fuentes en sus escarceos contra Albarracín, lo que hace de ellos un núcleo peligroso.

La Inquisición de Valencia fue la encargada de llevar a cabo la represión contra los moriscos en la zona sur de Teruel, de ahí que la villa de Exea con su población morisca aparece en las estadísticas de esta región.

El número de moriscos *relajados*² naturales de la villa de Exea fue de diecinueve personas, hombres y mujeres. El primer caso fue *Amador Corbis* (1575), al que siguieron *Joan de Heredia* y *María la Rastrilla* (1581), el resto fueron relajados entre los años 1591-92. Este número, observando la estadística del resto de zonas de actuación de la Inquisición, es muestra de ese grado de libertad en el que se estuvieron moviendo los moriscos de Exea, siempre al margen de la religión católica, en sus raíces y convertidos a final del siglo XVI en núcleo de insurrección, siguiendo los pasos de sus hermanos de Granada.

En 1610 se decretó la expulsión para los moriscos aragoneses, la fecha del 20 de agosto de 1610 se convirtió para la villa de Exea en momento clave para su historia.

Según anotación existente en el *Quinque Libris*, el número de moriscos que salieron de la villa de Exea fue de 2220 almas, calificándolos como pérfidos. Esta cifra varía en tan solo cuarenta personas, comparada con los datos que Joan Reglá, en su publicación *Estudio sobre los moriscos* presenta y que es de 2260, repartidos en 452 casas.

Publicado el decreto de expulsión, el virrey de Aragón marqués de Aytona, señaló los itinerarios a seguir por cada población así como los puntos de embarque a los que debían de dirigirse. A los de Exea, correspondió el sexto tránsito, junto a los de Veças (Bezas) y Teruel, en total constituían 3010 personas, un total de 602 casas, a cinco personas por casa.

² *Moriscos relajados*: Moriscos entregados al brazo secular de la Inquisición para ser quemados.

Como persona encargada para llevar a cabo el control de los moriscos expulsados, propuso el virrey de Aragón ante el Rey al conde de Morata, si la vejez no le era impedimento, o en su caso el conde de Fuentes por ser persona con autoridad y posesiones en el reino, a su vez que eran vasallos los moriscos de Exea, de los que se dice que había que temer.

La situación de la villa, ejecutada la expulsión, es de lo más deprimente, según datos existentes en documentación del archivo del Ayuntamiento, correspondiente al pleito que mantuvo el conde de Fuentes frente a los nuevos moradores de la villa. Gea de Albarracín quedó deshabitada, situación que mantuvo el conde en beneficio propio, alegando la salida de la villa de todos los cristianos viejos en el momento de decretarse la expulsión por miedo a que los moriscos se cebasen contra ellos y los matasen. Por el contrario, el pueblo quedó ocupado por unos ochenta cristianos viejos, entre otros el gobernador, el alcalde, el vicario y otros criados del conde así como trabajadores de las ferrerías, el aroza, fundidores y tajadores.

La fecha de la expulsión de los moriscos, en la villa, se convirtió en años posteriores en fecha clave para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Bernardo Abad, santo que se celebra el 20 de agosto.

BIBLIOGRAFÍA

- LAPEYRE, Henri (1986): *Geografía de la España morisca*. Valencia.
- REGLA I CAMPISTOL, Joan (1974): *Estudio sobre los moriscos*. Barcelona.
- SEBASTIÁN, Santiago (1970): *Albarracín y su sierra*. Albarracín. Torrente.
- VIDAL, Jeanne (1986) : *Quand on brûlait les morisques 1544-1621*. Nimes.



Antiguo portal de Teruel, parte de la muralla en su estado antiguo de 1924-25, en que fue derruido.



Portal de Teruel, estado actual.